



Resolución N° 130-2024-UNIQ-CO

Quillabamba, 26 de diciembre de 2024

VISTOS, la Carta N° 001-2024/UNIQ-CO-P-MINI de Presidencia de fecha 26 de diciembre y el Acuerdo N° 022-2024-UNIQ-CO-SE de sesión extraordinaria N° 005-2024-UNIQ-CO-SE de fecha 26 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal f) del numeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, establece que son funciones del presidente el dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8 el Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 literal h) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;

Y, numeral 6.1.8, en su último párrafo establece: "La Comisión Organizadora comunica al Minedu los resultados de la contratación de los jefes o profesionales de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, en las áreas de apoyo y asesoramiento, conforme al perfil de sus puestos o del cambio de uno o varios de estos profesionales, dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la contratación, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales precedentes";

Estando, a la propuesta de la Presidencia de la Comisión Organizadora realizada mediante Carta N° 001-2024/UNIQ-CO-P-MINI, proponiendo encargar la Oficina de Tecnologías de la Información al Ing. Redy Demetrio Delgado Sequeiros, mientras se determine mediante concurso público de méritos;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 022-2024/UNIQ-CO-SE, aprobando por UNANIMIDAD, encargar al Ing. Redy Demetrio Delgado Sequeiros como responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine;

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 130-2024-UNIQ-CO

26.12.2024

SE RESUELVE:

Primero.- ENCARGAR al Ing. Redy Demetrio Delgado Sequeiros como responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, empleado de confianza, a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine.

Segundo.- CULMINAR al 26 de diciembre de 2024, la encargatura como responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información realizada al Bach. Frank Reynaldo Mamani Pocco, dejando sin efecto la Resolución N° 104-2024/UNIQ-CO de fecha 11 de noviembre de 2024.

Tercero.- DISPONER a la Presidencia de la Comisión Organizadora, comunicar ante el Ministerio de Educación la presente designación con sus respectivos antecedentes, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DISTRIBUCION
Presidencia
VPA
OTI
Interesado



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NICUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

